



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0440 - 2019
26 JUL 2019

“POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ ORGANIZADOR DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y ENCUENTRO NACIONAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL DEL MAGISTERIO COLOMBIANO”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 0279 del 21 de septiembre de 2005, y,

CONSIDERANDO:

Que los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio (JDNM) y el Encuentro Cultural Folclórico es un evento deportivo, recreativo y cultural, propuesto en el desarrollo del proceso de negociación realizado entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE) - regulado por el Decreto 535 de 2009, en sesión del 13 de mayo de 2011, y con el fin de garantizar su efectiva realización, se acordó conformar un Comité Organizador Nacional, integrado por un delegado del Ministerio de Educación Nacional (MEN), un representante de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE), y uno del Departamento administrativo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (COLDEPORTES).

Que el Ministerio de Educación Nacional desde junio de 2011 y a través de la Directiva Ministerial N° 21 del 24 de julio de 2013, ha liderado con COLDEPORTES, ASOCAJAS y FECODE, una integración institucional para realizar un estudio a nivel nacional de los programas deportivos que el personal docente practica a fin de soportar una propuesta técnica para la realización de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano.

Que en desarrollo de este programa, se dio inicio a un proceso de diagnóstico para estudiar y determinar la organización de los mismos, con el propósito entre otros, de motivar a los docentes y directivos docentes del sector estatal para que se integren mediante el deporte, con participación activa en la recuperación y mantenimiento de valores morales, sociales, culturales y estilos de vida saludable, fortaleciendo así la identidad y sentido de pertenencia en el Magisterio Colombiano.

Que en el Marco de las negociaciones entre el Gobierno Nacional y Fecode (Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación), se estableció la realización del Encuentro Nacional, Folclórico y Cultural Docente para este año 2019.

Que mediante Circular Número 24 del 29 de mayo de 2019, el Ministerio de Educación Nacional establece las orientaciones para la realización de los Juegos Deportivos del Magisterio y para El Encuentro Folclórico Cultural Docente 2019. En esta fase participarán todos los directivos docentes, docentes y administrativos del sector público que clasificaron en la fase final departamental de los deportes de conjunto: baloncesto (F-M), voleibol (F- M), fútbol (M), fútbol sala (F-M), del 6 al 10 de octubre de 2019 en la ciudad de Barranquilla y el encuentro folclórico y cultural en las modalidades de danza y música, del 11 al 14 en la ciudad de Bogotá.

Que lo anterior guarda relación con el Programa de Bienestar Laboral para Docentes y Directivos Docentes del sector oficial, que se impulsa desde el Ministerio de Educación Nacional y que busca de forma permanente crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de estos servidores, así como el mejoramiento de su calidad de vida y la de sus familias, elevando además, los niveles de satisfacción e identificación con el servicio educativo.

Que el objeto del programa de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio y el Encuentro Nacional Folclórico y Cultural se proyecta como un evento deportivo, recreativo y cultural contenido dentro de la política de bienestar docente, capacitación y reflexión pedagógica.

Que según Decreto 535 de 2009, que ampara lo acordado entre FECODE y el MEN se hace necesario formalizar la conformación del Comité Organizador Departamental de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano y el Encuentro Nacional Folclórico y Cultural.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Organizador Departamental de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio y el Encuentro Nacional Folclórico y Cultural el cual estará integrado por:

- El Secretario de Educación Departamental o su delegado
- El Secretario de Deportes Departamental o su delegado
- El Secretario de Cultura Departamental o su delegado
- El Presidente del Sindicato Filial de la Asociación Sindical de Institutores de San Andrés y Providencia o su delegado.
- El Director de la Caja de Compensación Familiar Cajasai o su delegado
- El Líder del programa de bienestar laboral de la Secretaría de Educación del Departamento quien oficiará como Secretario (a) Técnico del Comité.
- El Coordinador del Área Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación.

ARTICULO SEGUNDO: El Comité Organizador Departamental de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio y del Encuentro Nacional, Folclórico y Cultural Docente tendrá las siguientes funciones:

- Estudiar y determinar la organización y financiación a través de los recursos del Sistema General de Participaciones, para el desarrollo de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio en el Departamento, en las disciplinas deportivas preestablecidas por las Entidades Nacionales comprometidas en su realización y el Encuentro Nacional Folclórico y Cultural Docente en las diferentes modalidades.
- Motivar a los docentes y directivos docentes del sector oficial del Departamento para que se integren mediante el deporte, participando activamente en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio y en el Encuentro Nacional Cultural y Folclórico Docente.
- Promover la práctica de la actividad física y el deporte recreativo en el magisterio del Departamento de San Andrés.
- Fomentar y preservar los valores culturales y tradiciones dancísticas, instrumentales y teatrales en los docentes del departamento.
- Promover e incentivar los valores, morales, sociales y culturales a través de la práctica deportiva y cultural.
- Facilitar la integración interinstitucional a través del deporte, la recreación y la cultura logrando identidad y sentido de pertenencia.
- Promocionar y difundir los juegos y el encuentro cultural folclórico participando e integrando a los docentes y directivos docentes del Municipio de Providencia y el Departamento de San Andrés.
- Establecer un reglamento para su funcionamiento y toma de decisiones.

- Todas las demás funciones inherentes a los aspectos deportivos y culturales concordantes con las normas que rigen sobre la materia.

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador Departamental de los juegos Deportivos Nacionales del Magisterio y El Encuentro Nacional Folclórico y Docente será presidido por El Secretario de Educación Departamental o su Delegado, por ser este un aspecto atinente al sector educativo departamental.

ARTICULO CUARTO: El Comité Organizador Departamental de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio y El Encuentro Nacional Folclórico y Docente contará con un Secretario Técnico, que por la naturaleza de este organismo e incidencia en el Talento Humano y el Bienestar Social será el Líder del Programa de Bienestar de la Secretaría de Educación del Departamento.

ARTICULO QUINTO: Copia del presente decreto será enviada al Ministerio de Educación Nacional, a la Secretaría de Deportes y Cultura Departamental, a la Caja de Compensación Familiar y al Sindicato de Educadores de San Andrés.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los **26 JUL 2019**

CONTRAL: JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL
Gobernador (E)

CATHERINE ANN ARCHBOLD RAMIREZ
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó/Elaboró: Victoria Rodríguez Pomare, Líder Programa de Bienestar Laboral
Revisó: Oficina jurídica
Aprobó: Catherine Ann Archbold, Secretaria de Educación Departamental
Archivó: Steve Barrios R, Carpeta Archivo/ Carpeta Bienestar Laboral